


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02



DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE			
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO	
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ENRIQUE BUENDIA CERTAIN	
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600		
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	2021002080032		
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Que la Secretaria de infraestructura, adelanta la coordinación de políticas, planes y programas necesarios en materia de construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas de las diferentes infraestructuras dentro del Departamento del Atlántico, adelantando la formulación, ejecución, seguimiento y control de los diferentes programas y proyectos que en materia de obras de infraestructura debe desarrollar la Administración Departamental para el cabal cumplimiento de la Misión Institucional, es así como desde esta Secretaria se brinda apoyo directo a otras secretarías del Departamento del Atlántico, cuando estas así lo requieran directamente, o cuando debido a la naturaleza misma de las obras, se requiera el apoyo y acompañamiento directo de ésta dependencia para adelantar proyectos que incluyan factores de infraestructura vial.</p> <p>Que el Departamento del Atlántico, es uno de los 32 departamentos en que está dividida políticamente la República de Colombia. Está ubicado en la Región Caribe de Colombia y su capital es Barranquilla. Tiene una superficie de 3,319 km² y para 2019 cuenta con 2.545.924 habitantes. Es el Departamento más poblado de la Costa Caribe colombiana. se encuentra ubicado a una latitud norte entre los 10° 15' 36" (Sur de San Pedrito) y los 11° 06' 37" (Bocas de Cenizas) y a una longitud oeste de Greenwich entre los 74° 42' 47" (margen izquierda del río Magdalena) y los 75° 16' 34" (intersección de Santa Catalina y Arroyo grande).</p> <p>Cuenta con 22 municipios y un Distrito Especial, Industrial y Portuario, se tiene definida una subregionalización conformada por cinco (5) áreas de la siguiente manera: Metropolitana: Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa. Costera: Tubará, Juan de Acosta y Piojó. Oriental: Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera. Centro: Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco y Usiacurí. Sur: Repelón, Manatí, Candelaria, Campo de la Cruz, Santa Lucía y Suan.</p> <p>Las subregiones funcionales constituyen territorios en los cuales se desarrollan dinámicas que los municipios han venido perfilando para su desarrollo, teniendo en cuenta sus aspectos económicos, lazos culturales, conexión vial y accidentes geográficos, entre otros, que permiten reconocer subregiones con unidades de planificación como objetos de gestión pública y regional consecuentes con la visión y metas propuestas para el desarrollo regional del departamento y éstas a su vez con las formuladas a nivel subregional.</p>		

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02


	<p>La Secretaría de Infraestructura dentro de su organización cuenta con dos subsecretarías, así: a) <u>Subsecretaría de Vías y Construcción</u>, encargada de coordinar las políticas, planes y programas que se deban cumplir en materia de construcción, vías y mantenimiento de obras públicas de infraestructura dentro del Departamento del Atlántico y b) <u>Subsecretaría de Vivienda de Interés Social, Electrificación y Espacio Público</u>, encargada de fortalecer los Municipios del Departamento, mediante la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, en donde factores como la reducción de los ingresos familiares y la pobreza de la población, ocasionada por altos índices de desempleo y la situación de orden público en otras regiones del país, han generado un incremento de la demanda de vivienda nueva, vivienda rural, mejoramientos de viviendas, CDI, Parques y Plazas y Escenarios deportivos, en nuestro Departamento, especialmente en los estratos 1 y 2.</p> <p>Que en concreto, corresponde a la Subsecretaria de vías y construcción de la Secretaria de Infraestructura: <i>“Ejecutar los planes y programas que deban cumplir con respecto a la pavimentación y mantenimiento de vías departamentales, construcción, estabilización y limpieza de arroyos, construcción y mantenimiento de edificios públicos, plazas y parques.</i></p> <p>Dentro del anterior marco funcional, la Secretaría de Infraestructura, requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos que conlleve al fortalecimiento de la gestión administrativa para la estructuración y seguimiento integral de los proyectos a cargo de la secretaria en las etapas de planeación, ejecución, supervisión, rendición de informes y todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de la misión y funciones de la secretaria de Infraestructura Departamental.</p> <p>Con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de la función administrativa de la secretaria, se requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, para lo cual se hace necesario contratar un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos como: Ingeniero Civil, topógrafos y social.</p> <p>Que una vez consultada la planta de personal de la Secretaría de Infraestructura, se constató que no se cuenta con el personal profesional suficiente, con idoneidad y experiencia, para desarrollar las actividades que desarrolla la secretaria.</p> <p>En consideración a lo expuesto, se requiere entonces la contratación por prestación de servicios profesionales en los campos anteriormente mencionados para que brinden asesoría, acompañamiento y apoyo a la Secretaría de Infraestructura en el ejercicio y cumplimiento de su cometido misional</p>						
5. Objeto contractual (descripción general):	Prestación De Servicios Profesionales Para Apoyar A La Secretaria De Infraestructura Del Departamento Del Atlántico En El Desarrollo De La Actividades Misionales Y Transversales De Competencia De La Secretaria.						
6. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL					
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	<table border="1"> <tr> <td> CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia. </td> <td> Persona Natural • Profesional en Trabajo Social • Experiencia: cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada </td> </tr> </table>	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	Persona Natural • Profesional en Trabajo Social • Experiencia: cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada				
CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	Persona Natural • Profesional en Trabajo Social • Experiencia: cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada						

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02


	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
8. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 	
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. 	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	<p>Brindar apoyo y coordinar visitas a las poblaciones beneficiadas por las obras a ejecutar por la secretaria de Infraestructura.</p> <p>Brindar apoyo y coordinar reuniones con la población y con el ente ejecutor de las obras.</p> <p>Brindar apoyo y coordinar la presentación de informes de los procesos de socialización, seguimiento y supervisión del desarrollo social de los mismos.</p> <p>Brindar apoyo y servir de enlace entre los Supervisores de Obras, ejecutores y población beneficiada.</p> <p>Brindar apoyo y coordinar un registro de las observaciones si las hay, planteadas por las poblaciones beneficiada del proyecto.</p> <p>Brindar apoyo y coordinar la alimentación de la Base de datos, con base a lo suministrado por los diferentes entes territoriales, de las poblaciones damnificadas, desplazadas, Red Unido, víctimas de la violencia, grupos étnicos y población discapacitada.</p>

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

		<p>Brindar apoyo y orientación a los diferentes grupos familiares si fuese necesario cuando hayan sido víctimas de violencia y acompañamiento ante las autoridades competentes.</p> <p>Brindar apoyo y coordinar charlas y organizar comités con la población beneficiada de los diferentes programas de la administración departamental.</p> <p>Brindar apoyo y coordinar los eventos con las autoridades municipales del departamento del atlántico, a favor de la población vulnerable y beneficiada de los diferentes programas contemplados dentro del programa de gobierno de la administración departamental.</p> <p>Brindar apoyo y coordinar la elaboración de todas las comunicaciones y actos administrativos que se generen en cumplimiento de los programas.</p>
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	El plazo para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2022, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	En los municipios del Departamento del Atlántico.	
13. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. 	
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	Esta contratación tiene un costo de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$19.899.600) , incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	Mediante Dos (2) pagos mensuales iguales por valor de Ocho Millones Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Pesos M/L (\$8.528.400) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de Dos Millones Ochocientos cuarenta y Dos Mil ochocientos Pesos M/L (\$2.842.800). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02


17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>202202374</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$57.000.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>20/09/2022</td> </tr> </table>	NUMERO:	202202374	VALOR:	\$57.000.000	FECHA:	20/09/2022
	NUMERO:	202202374					
	VALOR:	\$57.000.000					
FECHA:	20/09/2022						

18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	ENRIQUE BUENDIA CERTAIN
	Identificación del Funcionario:	72189874
	Cargo del Funcionario:	Asesor de Despacho, codigo 105 grado 05
	Dependencia:	Secretaria de Infraestructura

19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO
---------------------------------	-----------

20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	N/A
--	-----

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	ENRIQUE BUENDIA CERTAIN
	CARGO:	ASESOR DE DESPACHO
	FECHA:	OCTUBRE DE 2022
	FIRMA:	

Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
	CARGO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	FECHA:	OCTUBRE DE 2022
	FIRMA:	